



**MIEM**  
MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000  
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33  
Correo: info@miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO  
SIRVASE CITAR

34 09/10

MBZ

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 18 OCT 2010

**VISTO:** la resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de 8 de noviembre de 2007, que designa organismos certificadores a los efectos previstos en el artículo 4º del Decreto N° 289/007, de fecha 13 de agosto de 2007;-----

**RESULTANDO:** I) que la referida resolución establece en su numeral 1º que dichas designaciones serán válidas por un año a contar del 18 de noviembre de 2007; -----

II) que a la fecha resulta necesario extender dicho plazo para que los organismos designados se acrediten para la evaluación y certificación de juguetes, en el Sistema Uruguayo de Acreditación, Normalización, Certificación, Calibración y Ensayos creado por el Decreto N° 285/997, de 13 de agosto de 1997;--

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el Decreto N° 388/005, de 7 de octubre de 2005, modificado por el Decreto N° 289/007, de 13 de agosto de 2007 y resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, de 26 de febrero de 2010;-----

### EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

#### RESUELVE:

**1º.-** Prorrógase por un plazo de ciento ochenta (180) días la designación de los organismos certificadores a los efectos previstos en el artículo 4º del Decreto 289/007, de fecha 13 de agosto de 2007, establecida en la resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de fecha 26 de febrero de 2010.-----

**2º.-** Comuníquese, publíquese, etc. -----

MZ

Roberto Kravitz  
Ministro de Industria, Energía y Minería

Mal y calificaciones.



Paysandú 1101 4º Piso - C.P.11.000  
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33  
Correo: info@miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

1144200

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR  
3409110

Montevideo, 20 de octubre de 2010.

LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY

Para su conocimiento y demás efectos, remito adjunto a la presente, copia de la Resolución por la cual se prorroga por un plazo de ciento ochenta días la designación de los organismos certificadores a los efectos previstos en el art. 4º del Decreto 289/007 de fecha 13 de agosto de 2007.-

Saludo a usted atentamente.-

IT.-

IVONNE TEGET A

LATU 22 OCT 10 15:37